

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Siendo las 9:53 hrs. del día 16 de abril de 2010 en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 119 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, se abre la sesión de la Comisión Dictaminadora de los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación de la comisión dictaminadora
2. Revisión general de la propuesta a analizar
3. Presentación, por parte del INMUJERES, de los resultados de la revisión y validación del proyecto
4. Emisión de recomendaciones
5. Informe final de los trabajos de la comisión dictaminadora

ANTECEDENTES:

El día 24 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial las Reglas de Operación de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), las cuales, en su numeral 3.4.3 establecen la conformación de una Comisión Dictaminadora para el análisis de la congruencia técnica, metodológica y financiera de los proyectos, así como las atribuciones y funciones de dicha Comisión

HECHOS:

LA COMISION DICTAMINADORA QUEDA INTEGRADA POR:

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO
Rosa María Armendáriz Muñoz	Junta de Gobierno del INMUJERES	Vocal suplente del Consejo Consultivo
Guadalupe Garza-Cabello Burguete	Área Sustantiva del INMUJERES Presidencia Coordinación del Asesores	Asesora nivel A

Personal de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género que asiste a este Comité

NOMBRE	CARGO
Irma Victoria Jimenez Lugo	Subdirectora de Proyectos con Perspectiva de Género
Karla Sánchez Sánchez	Jefa de Departamento de Proyectos Regionales con Perspectiva de Género.
Paola Acevedo Padilla	Enlace de Seguimiento de Proyectos con PEG en las Entidades Federativas

La Comisión Dictaminadora en apego a las facultades que le brinda el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del PFTPG, procede a la evaluación del proyecto presentado por:

ESTADO	Coahuila
NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA ESTADO EL PROYECTO	Instituto Coahuilense de las Mujeres
FOLIO	PFTPEG/05/13/10

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisaron el proyecto en cuestión, el cual junto con los documentos que abajo se mencionan estuvo a su disposición 5 días hábiles antes de la instalación de la presente Sesión.

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Expediente del proyecto en formato electrónico: proyecto, árbol de problemas y objetivos, documentos adicionales entregados por la Instancia que presenta el proyecto para su dictaminación

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010



Las integrantes de la Comisión Dictaminadora proceden a evaluar la propuesta, anotando las observaciones correspondientes en los apartados que se detallan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Numeral 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA

GENERAL:

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.
2. Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia.
3. Generar acciones que permitan el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil en las 32 entidades federativas.
4. Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Coadyuvar para que las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, potencien la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

Numeral 3.6.3.1: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo al tema de desarrollo y brechas de género definidas por la IMEF para la elaboración de su proyecto, éste deberá considerar, alguna o algunas de las estrategias de intervención que a continuación se señalan:

- A. Planeación de la política pública con perspectiva de género
- B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- C. Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género
- D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- E. Formación y profesionalización en género
- F. Acciones afirmativas
- G. Mecanismos de coordinación

Numeral 3.6.3.2: MODALIDADES DE APOYO

El proyecto presentado por las IMEF deberá contener una o ambas de las siguientes modalidades:

A) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Se refiere a la realización de acciones encaminadas a incidir en el diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos que a continuación se señalan:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo, y Jueces y Policías)
- c) Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades).

B) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas, en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género, considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los temas que se abordan en la cultura institucional son:

1. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Desarrollo profesional de mujeres y hombres.
3. Igualdad de salarios.
4. Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión.
5. Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
6. Clima laboral.
7. Comunicación incluyente.
8. Selección de personal.

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de intervención:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo y Jueces y Policías)

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:

a) ¿El proyecto se apega cuando menos con algún (os) de los objetivos específicos del Programa?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

b) ¿Las acciones del proyecto están alineadas con las estrategias de la transversalidad propuestas en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de operación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

c) ¿El proyecto identifica el articulado de la normatividad nacional e internacional a la que se le da respuesta?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Es necesario articular con la legislación nacional e internacional asociada al proyecto especificando los artículos, líneas estratégicas y objetivos del Programa Nacional de Salud, el Plan Estatal de Desarrollo y Objetivos y Metas para el Milenio.

d) ¿El proyecto identifica brechas de género acordes a los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Las brechas no están definidas, ya que no parten de una medición, y ésta es necesaria para poder medir el alcance de las metas, por lo que se recomienda considerar lo señalado en el glosario de género. Además de mencionar que éstas son importantes debido a que las acciones propuestas deben de incidir en la reducción de las brechas identificadas. Esto ocurre, por ejemplo en la modalidad A, en el tema de desarrollo 1. *Institucionalización de la Perspectiva de Género en Programas de Salud*, no se identifican brechas al respecto de la inserción en la vida productiva de mujeres que terminan su periodo en el CERESO (Proyecto Piloto); en el tema de desarrollo 2 *Violencia de Género y Procuración de Justicia*, no se identifican brechas.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

e) ¿El proyecto identifica la o las políticas públicas en las que pretende incidir?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

En la columna de *políticas públicas en las que se incide (diseñar, modificar y/o reestructurar)* para cada uno de los temas de desarrollo, es necesario identificarlas puntualmente, es decir, se debe de precisar el nombre de los programas, normatividades, reglamentos, protocolos de atención, etc., vigentes o los que se van a incidir o diseñar, posteriormente alinearlas de acuerdo al tema de desarrollo y estrategia de intervención, dentro del apartado que marca el Anexo 4.

f) ¿La distribución de los recursos del proyecto se apegan a los porcentajes definidos en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación? : Acciones sustantivas 93%, coordinación y seguimiento del proyecto 7%. Para los proyectos que incluyen Centro de Atención Itinerante y/o para el proyecto piloto, podrán destinar hasta 20% y 10% respectivamente, del 93% destinado a las actividades sustantivas.

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Reestructurar los costos en función de lo establecido en las Reglas de Operación, ya que se excede el 7% correspondiente a Gastos de coordinación y seguimiento.
Ajustar el proyecto y presentar una propuesta financiera (memoria de cálculo y cuadro comparativo de cotizaciones) para cada meta.

g) ¿El proyecto incluye gastos no financiados, señalados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

De acuerdo al Programa Nacional de austeridad, se comenta que no se autorizarán la impresión de materiales derivados o como soporte de cursos, diplomados, talleres, etc. Esto se observa en las metas que a continuación se numeran:

1. *Generación de estadísticas desagregadas por sexo, edad y situación sociodemográfica en enfermedades crónico degenerativa y las que sean exclusivas de mujeres, tengan mayor prevalencia o tengan mayores consecuencias más graves para las mujeres a través de cursos de capacitación*
2. *Capacitación sector salud en la NOM 046*
3. *Intercambio de experiencias exitosas en la prevención, detección y atención de enfermedades crónico degenerativas en las mujeres abierto a los tres niveles de gobierno del sector salud*
4. *Diseño de Modelo de prevención, detección y atención a redes de instancias que manejan la atención a mujeres de alta vulnerabilidad (Proyecto piloto)*

De acuerdo a las Reglas de Operación no se autoriza la compra de bienes restringidos tales como el equipo de cómputo, cañones, multifuncional, los cuales aparecen en la meta 1. *Generación de estadísticas desagregadas por sexo, edad y situación sociodemográfica en enfermedades crónico degenerativa, y las que sean exclusivas de mujeres, tengan mayor prevalencia o tengan mayores consecuencias más graves para las mujeres a través de cursos de capacitación.*

h) ¿Las acciones del proyecto corresponden a las señaladas en las modalidades del Programa indicadas en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

i) ¿El proyecto da respuesta a lo planteado en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación?

Sí	X
No	



OBSERVACIONES

j) ¿Los mecanismos de coordinación propuestos permitirán instrumentar proceso de transversalidad de la perspectiva de género con las instituciones involucradas?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES
Dar un seguimiento puntual al Acuerdo Administrativo del Gobernador y los convenios firmados con las dependencias. Rescatar lo logrado en 2008 y 2009 a fin de focalizar esfuerzos en 2010, por lo que derivado de las acciones durante dichos años, en particular al Acuerdo Administrativo emitido por el C. Gobernador de la Entidad, se comenta la relevancia del trabajo de acompañamiento con las dependencias a través de los enlaces de Género, así también en las acciones realizadas en el tema de incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos, ello a fin de dar continuidad y fortalecer las acciones de transversalidad iniciadas en las dependencias.

2.- FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

a) ¿El contenido del árbol de problemas es acorde a los temas de desarrollo propuestos en el proyecto?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
Realizar el planteamiento del árbol de problemas, árbol de objetivos y metas de acuerdo a la metodología del Marco Lógico, retomando las características de la redacción de objetivos, metas, indicadores y medios de verificación.

b) Con base en la información revisada, ¿Considera que el proyecto tiene congruencia interna? Es decir ¿hay congruencia entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
Se debe cuidar la congruencia entre la redacción de metas, la presentación de las brechas e indicadores. No se visualiza de manera integral la relación entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores.

c) ¿La justificación refleja la problemática central de los temas de desarrollo propuestos?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES
El cuarto tema de desarrollo denominado Armonización de leyes de género es más bien una estrategia, se refiere a una estrategia, por lo que se pide revisar y en su caso replantear dicho tema.

d) ¿Los objetivos del proyecto son congruentes con lo planteado en el diagnóstico y en el árbol de problemas?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

e) ¿Existe relación entre objetivos específicos respecto al objetivo general?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

f) ¿Los ámbitos de intervención son acordes a las modalidades propuestas para cada tema de desarrollo?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES

g) ¿Las metas planteadas permitirán alcanzar los objetivos propuestos, son claras y cuantificables?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

La redacción de las metas es confusa, además no se incluye la parte cuantitativa a fin de que éstas puedan ser medibles. Por ejemplo, la meta 4 del tercer tema de desarrollo (*Armonización de las Leyes de Género*), se desarrolla de acuerdo a la siguiente redacción *Promover dentro de cada dependencia la equidad e impulsando acciones encaminadas a favorecer cultura de respeto e igualdad*, misma que tiene características de un objetivo, por lo que se pide replantearlas de tal forma que puedan ser cuantificables y sobre todo medibles, a través de los indicadores. Es necesario revisar la congruencia entre las metas, la unidad y la cantidad de medida, los indicadores y los productos, no dan respuesta al cumplimiento y medida de las metas. En el numeral 6.6 de la meta 1 (*Generación de estadísticas desagregadas por sexo, edad y situación sociodemográfica en enfermedades crónico degenerativa, y las que sean exclusivas de mujeres, tengan mayor prevalencia o tengan mayores consecuencias más graves para las mujeres a través de cursos de capacitación*); la cantidad y unidad de medida son ocho capacitaciones, el producto es Modelo estadístico con enfoque de género en el sector salud y los indicadores miden a las personas capacitadas y porcentaje de centros de salud que adoptan dicho Modelo. En la redacción de la meta 4 *Promover dentro de cada dependencia la equidad e impulsando acciones encaminadas a favorecer cultura de respeto e igualdad*, del tema de desarrollo 3 *Armonización de leyes de género*, es necesario especificar en cuáles dependencias se busca Promover la equidad e impulsar acciones encaminadas a favorecer una cultura de respeto e igualdad entre los servidores públicos. La numeración de las metas debe ser consecutiva. Se proponen dos metas distintas en el proyecto piloto la 4 *Diseño de Modelo de prevención, detección y atención a redes de instancias que manejan la atención a mujeres de alta vulnerabilidad* y la meta 5 *Pláticas en el Centro de Readaptación Social con temas de Derechos de las Mujeres y su Incorporación al Ámbito Laboral*; sin embargo no se menciona de qué forma se vinculan, se pide ahondar a detalle dicha información en el método de intervención. Dar seguimiento a proyectos y resultados obtenidos en los ejercicios 2008 y 2009, retomar lo anterior a fin de fortalecer el proyecto redefiniendo objetivos y metas que den continuidad a lo ya realizado. El tema de desarrollo 1, *Institucionalización de la Perspectiva de Género en Programas de Salud* incluye dentro de sus metas lo referente al CERESO, se observa que éste no es programa de Salud, se recomienda reconsiderar la ubicación de dicha meta para incorporarla en el tema de desarrollo que le corresponde.

h) ¿Los indicadores de las metas permitirán medir su cumplimiento?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

Es necesario desarrollar indicadores que midan el desempeño e impacto de las acciones. Los indicadores propuestos deben de medir el cumplimiento, resultado y/o impacto de la meta, en este sentido se recomienda que de acuerdo al ajuste en la redacción de las metas, éstos se adecuen. En particular en la meta 1 (*Generación de estadísticas desagregadas por sexo, edad y situación sociodemográfica en enfermedades crónico degenerativa, y las que sean exclusivas de mujeres, tengan mayor prevalencia o tengan mayores consecuencias más graves para las mujeres a través de cursos de capacitación*), no se mide su cumplimiento, ello debido a la redacción de la misma. Revisar la redacción de las metas.

i) ¿Los productos señalados permitirán justificar el cumplimiento de la misma y contribuirán al proceso de transversalidad en las instituciones en las que se intervendrá?

Sí	
No	X



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

OBSERVACIONES
En la meta 3 (*Intercambio de experiencias exitosas en la prevención, detección y atención de enfermedades crónico degenerativas en las mujeres abierto a los tres niveles de gobierno del sector salud*), del tema de desarrollo 1 (*Institucionalización de la Perspectiva de Género en Programas de Salud*), es necesario identificar de manera clara qué se obtendrá además de la memoria del evento como producto, de tal forma que se visibilice el resultado en el proceso de transversalidad de la perspectiva de género.
De acuerdo a la revisión y replanteamiento de las metas, se pide realizar el adecuado ajuste en los productos en cada una de ellas.

j) ¿El cronograma de actividades, garantiza el cumplimiento de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
El cronograma de actividades debe ser ajustado de acuerdo a los tiempos de inicio del proyecto.
Debido al tiempo en que se entregará el recurso deben de plantearse acciones que permitan resultados medibles a corto plazo.

k) ¿La ponderación de las actividades permitirá medir el avance físico de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
En el segundo tema de desarrollo (*Violencia de género y procuración de justicia*) las actividades operativas de la meta 1, son actividades sustantivas, por lo que se pide revisar y reubicarlas en la columna correspondiente.

l) ¿Los gastos planteados están relacionados con el desarrollo de las metas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
No se justifican algunos gastos planteados como lo referente al equipo de cómputo y el equipo de sonido, también los viáticos, combustible y peaje.
De acuerdo al Programa Nacional de austeridad, se comenta que no se autorizarán la impresión de materiales derivados o como soporte de cursos, diplomados, talleres, etc. Esto se observa en las metas que a continuación se numeran:
1. Generación de estadísticas desagregadas por sexo, edad y situación sociodemográfica en enfermedades crónico degenerativa, y las que sean exclusivas de mujeres, tengan mayor prevalencia o tengan mayores consecuencias más graves para las mujeres a través de cursos de capacitación
2. Capacitación sector salud en la NOM 046
3. Intercambio de experiencias exitosas en la prevención, detección y atención de enfermedades crónico degenerativas en las mujeres abierto a los tres niveles de gobierno del sector salud
4. Diseño de Modelo de prevención, detección y atención a redes de instancias que manejan la atención a mujeres de alta vulnerabilidad
De acuerdo a las reglas de operación no se autoriza la compra de bienes restringidos tales como el equipo de cómputo, cañones, multifuncional, los cuales aparecen en la meta 1. *Generación de estadísticas desagregadas por sexo, edad y situación sociodemográfica en enfermedades crónico degenerativa, y las que sean exclusivas de mujeres, tengan mayor prevalencia o tengan mayores consecuencias más graves para las mujeres a través de cursos de capacitación.*

m) ¿Se justifican todos los conceptos y costos que la IMEF propone para el desarrollo e implementación del proyecto?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES
Se solicita disminuir costos en Diplomados, talleres, foros, cursos, y sus respectivos servicios integrales, Coffe break y demás servicios a pagar, esto con fundamento en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, citado anteriormente. En este sentido, se comenta que no procede la impresión de materiales derivados.
Las Impresiones de manuales y material de apoyo para las capacitaciones deberán realizarse en material electrónico.



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Para los proyectos que incluyen Proyecto piloto

- a) ¿La justificación para la elaboración del proyecto piloto permite visualizar su viabilidad en el contexto de la transversalidad de género en el tema de desarrollo que se propone?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

Para el proyecto piloto se proponen dos metas distintas en el proyecto piloto la 4 *Diseño de Modelo de prevención, detección y atención a redes de instancias que manejan la atención a mujeres de alta vulnerabilidad* y la meta 5 *Pláticas en el Centro de Readaptación Social con temas de Derechos de las Mujeres y su Incorporación al Ámbito Laboral*; sin embargo no se menciona de qué forma se vinculan, se pide ahondar a detalle dicha información en el método de intervención.

El tema de desarrollo 1 (*Institucionalización de la Perspectiva de Género en Programas de Salud*) incluye la meta 5 (*Pláticas en el Centro de Readaptación Social con temas de Derechos de las Mujeres y su Incorporación al Ámbito Laboral*), se observa que esta meta no corresponde a un programa de Salud, se recomienda reconsiderar la ubicación de dicha meta para incorporarla en el tema de desarrollo que le corresponde.

El cuarto tema de desarrollo denominado *Armonización de leyes de género* es más bien una estrategia, por lo que se pide revisar y en su caso replantear dicho tema.

- b) ¿El proyecto piloto está alineado para incidir en alguna política pública estatal?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

Para el proyecto piloto es necesario se puntualice de qué forma lo planteado se convertirá en política pública y/o incidirá en la ya existente. Se necesita, identificar la política pública en la que incidirán los resultados derivados de dicho proyecto, así como fortalecer la relación con la institución responsable del tema de desarrollo al que se da respuesta. Es importante dar continuidad a las acciones propuestas en el Proyecto Piloto.

Por otro lado, en el numeral 6.6, en la redacción de las metas 4 (*Diseño de Modelo de prevención, detección y atención a redes de instancias que manejan la atención a mujeres de alta vulnerabilidad*) y 5 (*Pláticas en el Centro de Readaptación Social con temas de Derechos de las Mujeres y su Incorporación al Ámbito Laboral*) no se visibiliza la incorporación de la PEG en el Modelo ni en las pláticas en el CERESO sobre derechos humanos e incorporación al ámbito laboral, como se menciona en la justificación.

- c) ¿El proyecto piloto establece un mecanismo de coordinación interinstitucional que permita que sea adoptado por la o las instituciones relacionadas con el tema de desarrollo al que pertenece?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

Para la meta 4 *Diseño de Modelo de prevención, detección y atención a redes de instancias que manejan la atención a mujeres de alta vulnerabilidad*, es necesario especificar qué tipo de atención se brinda a las mujeres, con el fin de poder identificar qué instancias gubernamentales participarían en el proceso de institucionalización de las acciones resultado del mismo y de qué manera lo harán. Es necesario vincular y visibilizar la vinculación de las acciones con los sectores estratégicos; así como fortalecer las mismas.

Para el caso de los proyectos que incluyen Centros de Atención Itinerante

- a) ¿Identifican claramente la población objetivo?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

- b) ¿Incluyen un mecanismo de seguimiento de los casos de violencia que atenderán?

Sí	
No	

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

OBSERVACIONES
No aplica

c) ¿Incluyen un mecanismo de coordinación interinstitucional que permitan la canalización de las víctimas?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No aplica

d) ¿Incluyen una propuesta de coordinación interinstitucional que permita su institucionalización en alguna dependencia estatal?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No aplica

3.- VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITEN EN LA FICHA DE REVISIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN POR EL INMUJERES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO

¿La comisión dictaminadora considera pertinente se incluyan, para el ajuste del proyecto, las observaciones que resultaron de la revisión y validación realizada por el INMUJERES?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES
Las observaciones se incluirán en el oficio de notificación a la IMEF de los resultados de la presente sesión

3.- VALORACIÓN Del PROYECTO

Califique de acuerdo al análisis el proyecto en su conjunto

VALORACION	PUNTAJE
Suficiente (S)	3
Medianamente Suficiente (MS)	2
Insuficiente (I)	1

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	S	MS	I
a) De acuerdo a lo revisado ¿El proyecto cumple con los requerimientos mínimos para promover proceso de transversalidad de género en la administración pública del estado?		2	
b) ¿Las acciones contribuirán a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales?		2	
c) ¿Las acciones señaladas en la modalidad B permitirán promover una cultura institucional con perspectiva de género?		2	
d) ¿Las estrategias contribuirán a avanzar en la disminución de las brechas de género en los temas de desarrollo señalados en el proyecto ?			1
e) ¿Las acciones permitirán dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional, así como a los compromisos internacionales?		2	
f) ¿El proyecto permite generar mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y/o en la cultura institucional de las dependencias involucradas?			1
g) ¿El proyecto fortalece el desarrollo de capacidades y habilidades de las dependencias involucradas de la administración pública estatal?			1
h) ¿El proyecto permite el fortalecimiento de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF) como una figura rectora de la política de igualdad de género en el estado?		2	

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010



Total de Puntos
13

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PROYECTO

El argumento de la justificación es la base para la elección de los temas de desarrollo con los que se va a trabajar por lo que es necesaria su revisión a fin de que pueda dar los elementos suficientes para puntualizar los temas en los que se incidirá. A su vez se señala que es preciso explicitar qué acciones se han realizado en otros ámbitos a través de otras dependencias del Gobierno del Estado para dar respuesta a los problemas planteados.

En los procesos de capacitación, deben especificarse las características de dichas actividades (participantes, duración, contenidos, etc.). Adicionalmente, en cuanto a los procesos de capacitación con nivel de diplomado y superior, es importante que sea impartido por una instancia académica y que se establezca el perfil de los participantes, toda vez que ya es un grado de especialización. Además se solicita, se informe en el apartado correspondiente, qué se espera de los diferentes formatos de capacitación o profesionalización, y cómo se plantea que éstos tengan incidencia en la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer institucional de las y los actores involucrados.

En el segundo tema de desarrollo (*Violencia de género y procuración de justicia*) las actividades operativas de la meta 1 (*Diagnóstico de percepciones y actitudes de género, del personal adscrito a los Ministerios Públicos de la Fiscalía General del Estado*), son actividades sustantivas, por lo que se pide revisar y reubicarlas en la columna correspondiente. Proponer una metodología puntual y retomar los indicadores del anexo 2 de las Reglas de Operación en el seguimiento.

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Con el fin de que se optimicen los recursos federales y evitar la duplicidad de acciones, se solicita que se informe en la justificación del proyecto, cómo se vinculan, articulan o complementan las acciones que en materia de violencia impulsa, promueve o realiza, desde un marco de actuación del PTPEG y el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y solicita también se precise cómo dichas acciones fortalecen la transversalidad de la perspectiva de género en el ámbito estatal.

Dar seguimiento a proyectos y resultados obtenidos en los ejercicios 2008 y 2009, retomar lo anterior a fin de fortalecer el proyecto redefiniendo objetivos y metas que den continuidad a lo ya realizado.

La IMEF debe interactuar con los actores involucrados a fin de definir las acciones a realizar, así como también crear una real corresponsabilidad en el proceso de Transversalidad.

Para dar cumplimiento a una de las observaciones que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) hizo al Gobierno Mexicano, se recomienda evitar la utilización del concepto de equidad como sinónimo de igualdad.

RESULTADOS

II. LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULA LA PRESENTE ACTA A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUÓ BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS NECESARIAS.

III. LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DETALLAN EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Rosa María Armendáriz Muñoz	Vocal suplente del Consejo Consultivo	
Guadalupe Garza Cabello Burguete	Asesora nivel A	